

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 37'50 pts.
 Los demás: Irimestre 11'25; semestre 22'50; año 45
 Extranjero: > 18 > 33'75 > 67'50 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Siete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 13 julio 1920).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Jefatura de Obras públicas.

La Jefatura de Obras públicas de Huesca, interesa la publicación del siguiente anuncio:

Tránsito de vehículos por el puente colgado de Lascellas en la carretera de Huesca a Monzón.

CIRCULAR

Generalizada desde fecha reciente la circulación de vehículos que como los autocamiones y sus similares se destinan al transporte de mercancías por las carreteras del Estado y siendo muy frecuentemente, el peso total de dichos vehículos en carga, superior a seis (6) toneladas, se recuerda al público que el tránsito por el puente colgado, que para cruzar el Alcanadre existe en el kilómetro 28 de la carretera de Huesca a Monzón cerca del pueblo de Lascellas, no puede hacerse con vehículos cuyo peso total exceda de seis mil (6.000) kilogramos y que los contraventores, además de incurrir en la sanción penal fijada para este caso por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía y conservación de carreteras, quedan seriamente expuestos a sufrir las consecuencias de la posible ruptura de algún

importante elemento de resistencia del mencionado puente, que, sobre inutilizarlo para el tránsito público por tan importante vía, determine la caída al río Alcanadre desde una altura de treinta y tres (33) metros del que produzca el siniestro, cuyo peligro se advierte.

Esta Jefatura confía en que teniendo el público en cuenta las precedentes consideraciones evitarán las funestas consecuencias que así para los particulares como para los generales intereses del tráfico pueden producirse si sobreviene un percance como el que por la precedente circular se intenta prevenir.

Huesca, 25 de junio de 1920.—El Ingeniero Jefe, Pedro Montaner.

Lo que se hace público para conocimiento general. Zaragoza, 12 de julio de 1920.

El Gobernador,
 EL MARQUÉS DE ALGARA DE GRES

SECCIÓN TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Relación de los gastos ocurridos en las obras por administración que se han ejecutado, durante el mes de junio de 1920, en los establecimientos de Beneficencia

PALACIO PROVINCIAL	Pesetas.
Reconstrucción de los retretes de las oficinas.	
Por jornales de albañiles y peones y capintero.	411'95
A los Sres. Indurain y Esteban, por madera..	58
Suma.....	469'95

CÁRCEL CORRECCIONAL

Reparaciones en las salas 1.ª y 2.ª	
Por jornales de albañiles y peones.....	22'65

HOSPITAL PROVINCIAL

Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones.....	318'30
A D. Emilio Echegoyen, por jornales empleados en reconocer los pararrayos y reparaciones	25
Al mismo, por varios artículos de fontanería y desmontar los aparatos de la sala de operaciones y volverlos a montar.....	132
<i>Suma</i>	475'30

HOSPICIO PROVINCIAL

Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones.....	51
A D. Emilio Echegoyen, por jornales empleados en reconocer los pararrayos	35
<i>Suma</i>	86

Y se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos del art. 125 de la vigente ley Provincial. Zaragoza, 9 de julio de 1920. — El Vicepresidente, Mariano Pin. — El Secretario accidental, José E. Orpi.

SECCIÓN CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Anuncio para la subasta de inmuebles.

Rústica.—Años 1906 al 1915.

D. José M.^a Zavaia y Bectas, Recaudador subalterno de Contribuciones de esta capital;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 6 de agosto de 1920, y hora de las diez, en la calle de San Lorenzo, 22, principal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización».

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor o acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

- Amado Blánquez Cortés. — Un campo, en el Rabal, de cabida 212 áreas 17 centiáreas.
Valor para la subasta, 600 pesetas.
- Angela Monzón López. — Una viña, en Garrapinillos, de cabida 47 a. 27 c.
Valor para la subasta, 700 pesetas.
- Antonia Plans Giner. — Una viña, en la partida de Plan de Enmedio, de Peñafior, de cabida 28 a. 60 c.
Valor para la subasta, 360 pesetas.
- Antonio Bescós Vellilla. — Un campo, en el monte de Castellar, de cabida 381 a. 42 c.
Valor para la subasta, 1.760 pesetas.
- Antonio Cota. — Un campo, en Garrapinillos, de cabida 71 a. 51 c.
Valor para la subasta, 800 pesetas.

Antonio Jaime Llorente. — Una viña, en Peñafior, de cabida 35 a. 75 c.
Valor para la subasta, 600 pesetas.

Barón de Benipasel. — Un campo, en Urda, de cabida 168 a. 80 c.
Valor para la subasta, 1.700 pesetas.

Cayo Fuertes Gascón. — Un campo, en Miralbueno, de cabida 94 a. 74 c.
Valor para la subasta, 1.220 pesetas.

Concepción López Cormán. — Un campo, en la partida Cordiela, de Monzalbarba, de cabida 95 a. 36 c.
Valor para la subasta, 1.360 pesetas.

Dimas Gaspar del Campo. — Un campo, en Zalfonada Alta, de cabida 42 a. 90 c.
Valor para la subasta, 1.420 pesetas.

Dionisio Gajón Mario. — Un campo, en Peñafior, de cabida 42 a. 90 c.
Valor para la subasta, 660 pesetas.

Domingo Izuel Conejos. — Un campo, en el monte de Castellar, de cabida 114 a. 42 c.
Valor para la subasta, 520 pesetas.

Eusebio y B. Serrat. — Un campo, en Malpica, de cabida 28 a. 60 c.
Valor para la subasta, 360.

Eusebio, B. y Alejo Serrate. — Un campo, en Malpica, de cabida 28 a. 60 c.
Valor para la subasta, 360 pesetas.

Felipe Cortés. — Un campo, en Garrapinillos, de cabida 56 a. 57 c.
Valor para la subasta, 620 pesetas.

Felipe Bona Pinilla. — Un campo, en Garrapinillos, de cabida 71 a. 51 c.
Valor para la subasta, 780 pesetas.

Francisco Collados Miguel. — Un olivar, en La Almotilla, de cabida 38 a. 14 c.
Valor para la subasta, 1.360 pesetas.

Francisco Mayoral Castillo. — Una viña, en Garrapinillos, de cabida 21 a. 45 c.
Valor para la subasta, 320 pesetas.

Felipe Castellote Ibáñez. — Una viña, en Miralbueno, partida de San Lamberto, de cabida 143 a. 3 c.
Valor para la subasta, 2.100 pesetas.

Gerardo Armijo Segovia. — Un campo, en Jarandín, de cabida 19 a. 7 c.
Valor para la subasta, 520 pesetas.

Gerónimo Huerta Lierta. — Un campo, en Aduas de Miraflores, de cabida 43 a. 83 c.
Valor para la subasta, 760 pesetas.

Gregorio Lozano Mongay. — Un campo, en Almozara, partida de Alcardete, de cabida 38 a. 14 c.
Valor para la subasta, 540 pesetas.

Gregorio Picazo. — Un campo, en Garrapinillos, de cabida 47 a. 20 c.
Valor para la subasta, 380 pesetas.

Guillermo Caltani Aretó. — Una viña, en Garrapinillos, de cabida 42 a. 90 c.
Valor para la subasta, 420 pesetas.

Herederos de Joaquina Vicente. — Un campo, en Peñafior, partida de La Paleta, de cabida 50 a. 6 c.
Valor para la subasta, 560 pesetas.

Jose Castañas. — Un campo, en Miralbueno, partida de Vistabella, de cabida 140 a. 71 c.
Valor para la subasta, 380 pesetas.

José Gutiérrez Trasobares. — Un campo, en Garrapinillos, de 42 a. 90 c.
Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

José Lobera. — Un campo, en Miraflores de la Cartuja de cabida 64 a. 95 c.
Valor para la subasta, 920 pesetas.

José Segarra Araz. — Un campo, en Garrapinillos, de cabida, 47 a. 67 c.
Valor para la subasta, 200 pesetas.

José Servet Subías. — Un campo, en Mambias, de cabida 94 a. 34 c.
Valor para la subasta, 1.540 pesetas.

Juan Baile Larra. — Un campo, en Garrapinillos, de cabida 95 a. 34 c.
Valor para la subasta, 1.300 pesetas.

Juan Manresa Callizo. — Un campo, en Miralbueno, partida de Terminillo, de cabida 95 a. 35 c.
Valor para la subasta, 280 pesetas.

Julián Chueca Aznar.—Un campo, en Garrapinillos, de cabida 47 a. 67.

Valor para la subasta, 440 pesetas.

Julián Marco.—Un campo, en Torrero, de cabida 47 a. 67 c.

Valor para la subasta, 620.

Julián Pinilla Segura.—Una viña, en Mamblas, de cabida 71 a. 51 c.

Valor para la subasta, 660 pesetas.

Julián Sonoz.—Un campo, en Castellar, de cabida 76 a. 28 c.

Valor para la subasta, 360 pesetas.

Julio Bartolomé.—Un campo, en Garrapinillos, de cabida 14 a. 30 c.

Valor para la subasta, 380 pesetas.

León Latorre.—Un campo, en Torrero, de cabida 21 a. 45 c.

Valor para la subasta, 420 pesetas.

Leonardo Gracia Pueyo.—Una viña, en Garrapinillos, de cabida 57 a. 20 c.

Valor para la subasta, 760 pesetas.

María Pitarque Vicente.—Una viña, en Miralbueno, partida Terminillo, de cabida 47 a. 67 c.

Valor para la subasta, 980 pesetas.

María Serrano Granado.—Una viña, en Miralbueno, partida de Valdeferro, de cabida 28 a. 60 c.

Valor para la subasta, 420 pesetas.

Mariano Blasco Gómez.—Un olivar, en la Cartuja, partida de Miraflores, de cabida 83 a. 43 c.

Valor para la subasta, 2.340 pesetas.

Mariano Bandrés Marco.—Un campo, en Mamblas, de cabida 33 a. 38 c.

Valor para la subasta, 900 pesetas.

Mariano García Serrano.—Una viña, en Peñaflor, partida de Guaral, de cabida 28 a. 60 c.

Valor para la subasta, 2.340 pesetas.

Mariano Miguel Ufau.—Un campo, en Torrero, de cabida, 152 a. 56 c.

Valor para la subasta, 440 pesetas.

Mariano Jarne.—Un campo, en Mozarrifar, partida Huerva, de cabida, 66 a. 75 c.

Valor para la subasta, 440 pesetas.

Mariano Turón Senac.—Un campo, en Garrapinillos, de cabida 57 a. 21 c.

Valor para la subasta, 620 pesetas.

Mateo Fauquier Solanas.—Una torre, en Miralbueno, partida Terminillo, de cabida 47 a. 67 c.

Valor para la subasta, 3.400 pesetas.

Mateo Martínez Duche.—Un campo, en Mamblas, de cabida 47 a. 67 c.

Valor para la subasta, 360 pesetas.

Mateo Onsar.—Una viña, en Peñaflor, de cabida 14 a. 30 c.

Valor para la subasta, 360 pesetas.

Mateo Valentín Ramón.—Un campo, en Garrapinillos, de cabida 42 a. 90 c.

Valor para la subasta, 720 pesetas.

Marcial Fondevila Carcelero.—Una viña, en Mamblas, de cabida 175 a. 64 c.

Valor para la subasta, 3.040 pesetas.

Marcos Quejada Lacámara.—Una huerta, en Romarera, de cabida 9 a. 53 c.

Valor para la subasta, 840 pesetas.

Manuel Capapé Artigas.—Un campo, en Garrapinillos, de cabida 429 a. 10 c.

Valor para la subasta, 1.240 pesetas.

Manuel Mareca Lorente.—Una viña, en Miralbueno, partida de la Noria, de cabida 238 a. 39 c.

Valor para la subasta, 2.740 pesetas.

Manuela Martín Ballarín.—Un campo, en Alfocea, partida Soto Bajo, de cabida 25 a. 63 c.

Valor para la subasta, 280 pesetas.

Manuel Navarro Carnicer.—Un campo, en Garrapinillos, de cabida 47 a. 67 c.

Valor para la subasta, 680 pesetas.

Manuel Robles Sancho.—Una viña, en Garrapinillos, de cabida 47 a. 67 c.

Valor para la subasta, 520 pesetas.

Miguel Viola Laestrada.—Un campo, en Mamblas, de cabida 47 a. 67 c.

Valor para la subasta, 760 pesetas.

Mariano Ordovás.—Una viña, en Peñaflor, de cabida 42 a. 90 c.

Valor para la subasta, 620 pesetas.

Miguel Castillo Sancho.—Una viña, en Garrapinillos, de cabida 200 a. 86 c.

Valor para la subasta, 3.200 pesetas.

Miguel Corzano.—Un campo, en Garrapinillos, de cabida 47 a. 67 c.

Valor para la subasta, 600 pesetas.

Pablo Salueña Hernández.—Un campo, en Garrapinillos, de cabida 31 a. 45 c.

Valor para la subasta, 360 pesetas.

Pablo Teresr Royo.—Una viña, en Garrapinillos, de cabida 42 a. 90 c.

Valor para la subasta, 620 pesetas.

Pascual Vicente Ochoa.—Un campo, en Miralbueno, partida de Vistabella, de cabida 286 a. 7 c.

Valor para la subasta, 560 pesetas.

Pablo Aliod Lasierra.—Un olivar, en Romarera, de cabida 71 a. 51 c.

Valor para la subasta, 3.320 pesetas.

Petra Bello Conzalvo.—Un olivar, en Miraflores, partida Rabaleta, de cabida 71 a. 51 c.

Valor para la subasta, 440 pesetas.

Ramón Barquino Mareca.—Un olivar, en Romarera, de cabida 71 a. 51 c.

Valor para la subasta, 2.160 pesetas.

Ramón Jimeno Jiménez.—Un campo, en el Rabal, partida Las Navas, de cabida 66 a. 70 c.

Valor para la subasta, 680 pesetas.

Ricardo Trebol Morales.—Una viña, en Garrapinillos, de cabida 42 a. 90 c.

Valor para la subasta, 560 pesetas.

Rudesindo Capapé Lobera.—Un olivar, en Peñaflor, de cabida 21 a. 45 c.

Valor para la subasta, 640 pesetas.

Rajmundo Asín Andrés.—Un huerto, en Mamblas, de cabida 6 cuartales.

Valor para la subasta, 740 pesetas.

Ramón Corella Navarro.—Un campo, en el Castellar, partida de Val del Charco, de cabida 12 cahices.

Valor para la subasta, 3.300 pesetas.

Saturnino Román Sebastián.—Una viña, en Garrapinillos, de cabida 35 a. 75 c.

Valor para la subasta, 380 pesetas.

Serafín Alcaya Díez.—Un campo, en Monzalbarba, partida Coñta, de cabida 114 a. 42 c.

Valor para la subasta, 1.620 pesetas.

Tomás Navarro Agustín.—Una viña, en Garrapinillos, partida Ojo del Cura, de cabida 47 a. 67 c.

Valor para la subasta, 520 pesetas.

Tomás Obimano Peñarroya.—Una viña, en Garrapinillos, de cabida 21 a. 45 c.

Valor para la subasta, 620 pesetas.

Venancio Domege Mayoral.—Una viña, en Garrapinillos, de cabida 42 a. 50 c.

Valor para la subasta, 680 pesetas.

Valero Gracia Sancho.—Un campo, en Romarera, de cabida 28 a. 60 c.

Valor para la subasta, 360 pesetas.

Vicente Montañés Valdoma.—Una viña, en Garrapinillos, de cabida 21 a. 45 c.

Valor para la subasta, 380 pesetas.

Feliciano Ariño Nuez.—Una viña, en Miralbueno, de cabida 57 a. 21 c.

Valor para la subasta, 760 pesetas.

Jacinto Calvo Asín.—Un campo, en Garrapinillos, de cabida 42 a. 90 c.

Valor para la subasta, 780 pesetas.

Santiago Estella.—Un campo, en Miralbueno, de cabida 4 hanegas.

Valor para la subasta, 620 pesetas.

María Marcén Casalé.—Un campo, en Peñaflor, partida El Llano, de cabida 3 cahices.

Valor para la subasta, 520 pesetas.

Pedro Molina Monforte.—Una viña, en Peñaflor, partida Cubero, de cabida 21 a. 45 c.

Valor para la subasta, 1.420 pesetas.

Viuda de Simón Sancho.—Una viña, en Mamblas, de cabida 50 a. 6 c.

Valor para la subasta, 840 pesetas.

Mariano Beltrán.—Un olivar, en Miralbueno, de cabida 71 a. 52 c.

Valor para la subasta, 780 pesetas.

Mariano Fatás Cerrada.—Un campo, en Alfaz-Huerta, de cabida 54 a. 83 c.

Valor para la subasta, 1.300 pesetas.

Francisco Ondé.—Un campo, en Castellar, partida Carniceros, de cabida 76 a. 25.

Valor para la subasta, 2.360 pesetas.

Francisco Lobaco Rabadán.—Un campo, en La Almotilla, partida Adula del Domingo, de cabida 113 a.

Valor para la subasta 2.000 pesetas.

Josefa Lasiera Martín.—Una viña, en Garrapinillos, de cabida 8 cahices.

Valor para la subasta, 4.160 pesetas.

Tomás Badía.—Una viña, en Miralbueno, de cabida 71 a. 51 c.

Valor para la subasta, 800 pesetas.

Juana y León Viñas.—Un campo, en Val de Moracho, de cabida un cahíz.

Valor para la subasta, 780 pesetas.

Antonio Sangrós.—Una viña, en Miralbueno, de cabida 2 cahices.

Valor para la subasta, 2.240 pesetas.

Luis Latas.—Un campo, en Garrapinillos, de cabida 143 a. 3 c.

Valor para la subasta, 420 pesetas.

Viuda de Francisco Robles.—Una viña, en Garrapinillos, de cabida 71 a. 51 c.

Valor para la subasta, 800 pesetas.

Julio Viñas Lázaro.—Un campo, en La Plana, de cabida 4 cahices.

Valor para la subasta, 500 pesetas.

2.^a Que los deudores o sus causehabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y se admitirán posturas a nombre de terceras personas.

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

En Zaragoza, a 13 de julio de 1920.—El Recaudador, José María Zabala.

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Existiendo vacantes en el Cuerpo de la Policía de Abastos tres plazas de Celadores, con el haber diario de cinco pesetas, se abre concurso para su provisión, pudiendo los que aspiren a ocupar dichos cargos presentar sus instancias documentadas dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal, en cuya dependencia se enterará a los aspirantes de las condiciones exigidas.

Zaragoza, 10 de julio de 1920.—El Alcalde-Presidente, P. A., M. Baselga y Jordán.—Por acuerdo de S. E., J. Ornat.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Tomás Hournet Liets la instalación y funcionamiento de cuatro motores eléctricos, en la calle del Asalto, núm. 23, con destino a su industria de fábrica de regaliz, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de julio de 1920.—El Alcalde, M. Baselga y Jordán.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Subsecretaría.

SECCIÓN DE REFORMAS SOCIALES

El Excmo. Sr. Presidente del Instituto de Reformas Sociales se dirige a este Ministerio, con fecha 3 del corriente, comunicando que aquel Centro acordó la siguiente división territorial para sus servicios de Inspección y de Estadística del Trabajo.

Primera Región.—Madrid, Toledo, Ciudad Real, Guadalajara y Cuenca.

Segunda Región.—Barcelona, Tarragona, Gerona y Lérida.

Tercera Región.—Alava, Guipúzcoa, Vizcaya, Burgos y Logroño.

Cuarta Región.—Oviedo, León, Santander y Palencia.

Quinta Región.—Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Zamora.

Sexta Región.—Valencia, Castellón, Alicante, Murcia, y Albacete.

Séptima Región.—Valladolid, Salamanca, Segovia, Avila y Cáceres.

Octava Región.—Zaragoza, Huesca, Navarra, Teruel y Soria.

Novena Región.—Granada, Málaga, Jaén y Almería.

Décima Región.—Sevilla, Córdoba, Cádiz, Huelva y Badajoz.

Undécima Región.—Balears.

Duodécima Región.—Canarias.

Lo que se hace público de Real orden comunicada por el señor Ministro del Trabajo, a los efectos oportunos.—Madrid, 12 de julio de 1920.—El Subsecretario, Altea.

(Gaceta 13 julio 1920.)

SECCIÓN SEXTA

Monterde.

No estando provista con arreglo al artículo 38 y siguientes del Reglamento del Cuerpo de titulares la plaza de Inspector Veterinario Municipal, o sea de substancias alimenticias, de este pueblo, se anuncia la vacante por término de quince días, con el sueldo anual de 365 pesetas, para que el que se considere adornado de los requisitos que la Ley ordena, pueda solicitar la plaza ante esta Alcaldía, y pasado dicho plazo se proveerá.

Monterde, 5 de julio de 1920.—El Alcalde, Julio Pardos.